

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, doce de mayo de dos mil veintitrés (12-05-2023).- En la fecha paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS PERFECTO SOTO OTERO Y OTROS** contra la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES ASISTENCIAL Y LABORALES AFINES DE LA SALUD –TRASLASALUD** y solidariamente el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.**, informándole que estaba previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el día de hoy, pero el apoderado sustituto de los demandantes solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.



MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (12-05-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS PERFECTO SOTO OTERO Y OTROS** contra la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES ASISTENCIAL Y LABORALES AFINES DE LA SALUD –TRASLASALUD** y solidariamente el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.**

RAD. No. 2016– 00492- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y con relación al memorial por medio del cual el apoderado de los demandantes sustituyó el poder, el juzgado le reconocerá personería para actuar al Doctor **ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS ROMERO SOLANO** para que los represente en el presente proceso.

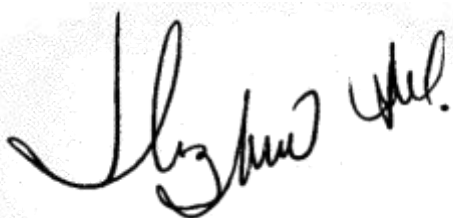
Por otro lado, y teniendo en cuenta que el nuevo apoderado solicitó aplazamiento de la Audiencia de Trámite y juzgamiento fijada para el día de hoy a las nueve de la mañana, atendiendo que no conoce el proceso, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplácese esta audiencia y señálese el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés (21- 09- 2023) a las 9:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y juzgamiento en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 059
del 15 de mayo de 2023

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, doce de mayo de dos mil veintitrés (12-05-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **MARTHA YANETH BEDOYA MURCIA** contra **SERVICIOS EMPRESARIALES PARA EMPRESAS-SESPER S.A.S., SUPERCELL** y **solidariamente contra CLARO**, informándole que la vinculada empresa A TIEMPO S.A.S. no subsanó la contestación de la demanda. Lo anterior para lo de su cargo.



MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (26-04-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARTHA YANETH BEDOYA MURCIA** contra **SERVICIOS EMPRESARIALES PARA EMPRESAS-SESPER S.A.S., SUPERCELL** y **solidariamente contra CLARO**
RAD. No. 2019- 00040- 00.

Vista la nota secretarial, y atendiendo que la empresa citada A TIEMPO S.A.S. no subsanó los defectos de la contestación, señalados en auto que antecede, se tendrá como notificada y no contestada la demanda por ésta.

Ahora, comoquiera que la audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fue suspendida para efectos de la notificación de la vinculada, se señalará fecha para reanudarla.

Por lo anteriormente expuesto, éste Juzgado dicta el siguiente

A U T O

PRIMERO: Téngase por notificada y NO contestada la demanda por la vinculada empresa A TIEMPO S.A.S.

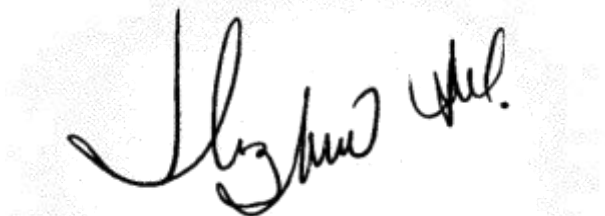
SEGUNDO: Fijase el día cuatro de julio de dos mil veintitrés (4-07-2023) a las hora de las cuatro de la tarde (4:00 pm.) para reanudar Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el presente proceso.

TERCERO: Téngase a la doctora **DARLEYS PEREZ GARCES**, abogada titulada con T.P. No. 227.515 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. No. 1.072.525.228 expedida en San Antero, Córdoba, como apoderada judicial

de la vinculada A TIEMPO S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado en su nombre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 059
del 15 de mayo de 2023

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

